

Mar del Plata,

VISTO la Ordenanza 20760, Capítulo VI y el Expediente N° 10050-3-2016, y

CONSIDERANDO

Que en dicho expediente se tramita el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Secretario Técnico de Supervisión o de Inspección de 1º Categoría de Nivel Primario, Titular, Interino y/o Suplente dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación.

Que en consecuencia, corresponde conformar el Jurado que tendrá a su cargo las evaluaciones y establecer el orden de mérito de los concursantes.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Integrar el Jurado que actuará en el Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Secretario Técnico de Supervisión o de Inspección de 1º Categoría de Nivel Primario, Titular, Interino o Suplente, de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá: SILVIA LUCIA ALEJANDRA DI FILIPPO -Legajo N° 10.756 / 77-.
- b) Un supervisor del Nivel o quien lo reemplace: GRACIELA JUDITH BATTILANA -Legajo N° 17.459 / 55-.
- c) El Director General de la Función Pública o quien lo reemplace: MARISA FRANCISCA FERZOCO -Legajo N° 14.670 / 1 - como titular; ADRIANA ALICIA ROSSI -Legajo N° 22.149 / 1 - como suplente.-
- d) Representantes docentes titulares designados por la Dirección de Educación: ESTELA LUJAN GOMEZ -Legajo N° 13.665/54, MARIA ALEJANDRA BOCCHETTO -Legajo N° 20718/59 .-
- e) Representante gremial, como veedor ALEJANDRA SANDRA AYEK - Legajo N° 13.587 / 57 / 59 -como titular- y SILVIA MONICA MAIOSARTI -Legajo N° 16464/56 - como suplente-.
- f) Psicólogo, como observador: Lic. LUISINA FAEDDA -Legajo N° 29.428 / 1 - como titular y MARIA DEL ROSARIO ACUÑA -Legajo N° 16.097 /1 -como suplente-.

ARTÍCULO 2º.- Declarar en Comisión a los agentes docentes dependientes de la Secretaría de Educación, detallados precedentemente por el período que demande la actuación del Jurado de Concurso de referencia, desde el 26 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, los que igualmente seguirán cumpliendo sus funciones docentes .-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y notificar.

RESOLUCIÓN N° 1910/16